

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO DE "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SSAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MTRO. JOSE MIGUEL SANTOS ZEPEDA, LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SHP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C.P.C JUAN PARTIDA MORALES Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SIOP" REPRESENTANDO POR SU TITULAR EL MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, A QUIENES EN CONJUNTO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ESTADO", Y POR OTRA PARTE CORAZÓN URBANO, A.C., POR CONDUCTO DEL ING. STEVEN ANDREW SORSBY NADEL Y EL LIC. ARMANDO REZA BECERRIL, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "CORAZÓN URBANO"; Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL MTRO. ISMAEL DEL TORO CASTRO, SÍNDICO MUNICIPAL MTRA. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, SECRETARIO GENERAL EL MTRO. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO, TESORERA MUNICIPAL L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO DE HONOR DEL LIC. GABRIEL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE FUNDACIÓN IFOOD, A.C., AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES



I. Declara la "SSAS" que:

- a) Es una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tal y como lo disponen los artículos 2 numeral 3, 3 fracción I, 14, 15, 16 fracción XVIII y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- b) Entre sus atribuciones, destacan la administración y coordinación el Sistema de Asistencia Social del Estado, el diseño y ejecución de programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el Estado; la promoción, apoyo y gestión de la participación privada en la promoción y prestación de los servicios de asistencia social; dentro de los proyectos estratégicos que implementa para atender el desarrollo humano es el de "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" el cual tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante acciones en concreto como la intervención de espacios, la generación de acuerdos de paz y la promoción de un sentido de

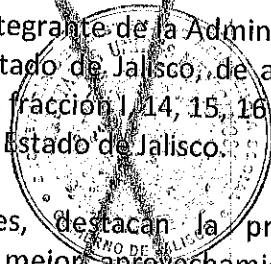
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

pertenencia, respeto y solidaridad en los ciudadanos para que colaboren en las dignificación de sus entornos.

- c) Su domicilio se encuentra en la finca marcada con el número 845 de la calle Carlos Pereyra, colonia Miraflores de Guadalajara, Jalisco.
- d) El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, vigente y aplicable a la "SSAS".
- e) La celebración del presente convenio de colaboración encuadra en el supuesto contenido en la fracción VI del artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en razón de que dicho numeral establece que las Secretarías podrán participar en la elaboración y ejecución de los convenios de colaboración y coordinación, en las materias de su competencia, con la supervisión de la coordinación general estratégica a la que se encuentre agrupada, celebrados por el Gobierno del Estado con la federación, las entidades federativas y los municipios o con particular.

II. Declara la "SHP" que:

- a) Es una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 numeral 3, 3 fracción I, 14, 15, 16 fracción II y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- b) Entre sus atribuciones, destacan la promoción entre las instancias correspondientes, del mejor aprovechamiento de los ingresos estatales, procurando evitar su inadecuada utilización o que guarden un estado ocioso, coadyuvar con la Contraloría del Estado en la vigilancia del cumplimiento de los programas financieros y presupuestos autorizados que las Dependencias y Entidades llevan a cabo; y efectuar los pagos con cargo a los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos, así como de los provenientes de recursos extraordinarios derivados de convenios celebrados con el gobierno federal, municipios, organismos, y particulares.
- c) Su domicilio se encuentra en el tercer piso de la finca marcada con el número 281 de la calle Pedro Moreno, zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- d) El C.P.C. Juan Partida Morales en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

III. Declara "SIOP"

- a) -Es una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 numeral 3, 3 fracción I, 14, 15, 16 fracción X y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- b) Es la dependencia competente para coadyuvar, en el asesoramiento previo de los trabajos a realizar y durante su ejecución, de las obras que derivan de la implementación del proyecto estratégico de reestructuración del tejido social.
- c) El Ing. David Miguel Zamora Bueno en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, con base al nombramiento otorgado como Secretario de Infraestructura y Obra Pública, de fecha 06 del mes diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, extendido en su favor por el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5 y 6, del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

IV. Declara "CORAZÓN URBANO":

- a) Que es una asociación civil, sin fines de lucro, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ante la fe del Notario Público 231 de la Ciudad de México, el día 24 de junio de 2010, según consta en el Libro 223, instrumento 14,142.
- b) Que entre su objetivo social se contempla celebrar todo tipo de alianzas convenios de colaboración entre sociedades, asociaciones, instituciones, agrupaciones, entidades ya sean mexicanas o extranjeras, privadas, de banca, sociales, publicas de Gobierno, municipal, local o federal con la intención de sumar esfuerzos, recursos y elementos, para la atención oportuna de las necesidades de construcción, reubicación y mejoramiento de la vivienda y entorno urbano o rural de las familias mexicanas que viven en situación de pobreza, afectadas por consecuencia de desastres naturales o cualquier otra catástrofe y que, conforme a esto, desea participar en el proyecto estratégico "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL", mediante la acción de intervención de espacios, a través del apoyo en el mejoramiento físico exterior de las unidades habitacionales denominadas "INFONAVIT PLANETARIO, FOVISSSTE ESTADIO, FOVISSSTE INDEPENDENCIA y EL SAÚZ" ubicadas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

don

UB

cualquier tipo de notificación respecto del presente convenio en el domicilio señalado para tales efectos.

VI. Declaran "LAS PARTES":

Que se reconocen mutuamente la personalidad y representación con la que comparecen, así como expresan conocer el proyecto estratégico de "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" y manifiestan tener interés mutuo para realizar acciones para contribuir en el cumplimiento de los objetivos desarrollados en el mismo.

Que expuestas las declaraciones, someten el convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento es coordinar esfuerzos y destinar recursos para contribuir en la implementación del proyecto estratégico denominado "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL", con objeto de fomentar valores sociales entre vecinos, propiciandó la armonía en los espacios físicos, el restablecimiento del diálogo, la comunicación y convivencia, así como la solución de conflictos y generación de acuerdos de paz; promoviendo un sentido de pertenencia, respeto y solidaridad en los ciudadanos para que colaboren en la dignificación de sus entornos y desarrollando una conciencia colectiva para el trabajo en equipo, asunción de responsabilidades y compromisos para el beneficio de su comunidad.

"LAS PARTES" para coadyuvar con el objeto social antes referido, en lo específico se comprometen a la realización de acciones de mejoramiento físico exterior de módulos en unidades habitacionales, entendiendó por módulo el conjunto de dos torres de edificios, unidas por un cubo de escalera. Las unidades habitacionales a intervenir son: "INFONAVIT PLANETARIO 50 módulos, FOVISSSTE ESTADIO 94 módulos, FOVISSSTE INDEPENDENCIA 38 módulos y EL SAÚZ 57 módulos", ubicadas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, al cual en lo sucesivo se le denominará como "EL PROGRAMA".

SEGUNDA. INTERVENCIÓN.- La intervención de las unidades habitacionales "INFONAVIT PLANETARIO 50 módulos, FOVISSSTE ESTADIO 94 módulos, FOVISSSTE INDEPENDENCIA 38 módulos y EL SAÚZ 57 módulos" ubicadas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, tiene un costo total comercial estimado de \$88'182,252.39 (Ochenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 39/100 moneda nacional) y comprenderá en su totalidad las acciones contempladas en el "Anexo Único Guadalajara" del presente instrumento legal y en los polígonos que se adjuntan en el mismo.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para cumplir con el objeto del presente instrumento se establecen los siguientes compromisos:

don

I. "EL ESTADO" se obliga a:

- A. Definir a los Coordinadores de los Programas, quienes junto con "CORAZÓN URBANO", se encargarán de la ejecución y evaluación del proyecto.
- B. Aportar en calidad de subsidio con destino específico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal la cantidad de hasta \$60'419,726.13 (sesenta millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos veintiséis pesos 13/100 moneda nacional) para el desarrollo de las acciones objeto de este convenio, que representa el 68.52 % del costo total comercial estimado.

El monto de los recursos que sean aportados a "CORAZON URBANO", se erogarán a través de la "SSAS", con cargo a su Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal de 2019, mismos que se tomarán de la partida 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", con la clave presupuestal 2111110000024227112K3350344510315510019212039.

- C. Gestionar con las instancias correspondientes, los permisos y licencias necesarias para la correcta ejecución de "EL PROGRAMA".
- D. Por conducto de "SSAS" coordinar a las distintas áreas involucradas, así como supervisar que "EL PROGRAMA" se desarrolle en los tiempos y acuerdos establecidos.
- E. Recibir por conducto de "SSAS" las obras materia del presente convenio, previo la revisión de la supervisión realizada por "EL MUNICIPIO".
- F. Por conducto de "SIOP" coadyuvar mediante el asesoramiento con la revisión de los conceptos y listado de materiales a utilizar para la realización de los trabajos materia del presente convenio.
- G. Por conducto de "SIOP" asesorar técnicamente durante la ejecución de los trabajos emitiendo recomendaciones, con el ánimo de que estos sean realizados de forma correcta y de acuerdo al catálogo convenido.

II. "EL MUNICIPIO" se obliga a:

- A. Llevar a cabo la supervisión externa de las obras materia del presente convenio, realizando la revisión y control de las mismas.
- B. Emitir su visto bueno respecto del avance en la ejecución y calidad de los trabajos materia del presente convenio para que "SSAS" solicite a "SHP" la siguiente aportación correspondiente.
- C. Realizar las observaciones necesarias a los trabajos materia del presente convenio para que "CORAZON URBANO", realice las mejoras o reparaciones necesarias a su costo.

302

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

9

QUINTA. CALENDARIO DE APORTACIONES.- "EL ESTADO" por conducto de "LA SHP" entregará la aportación señalada en la Cláusula Tercera, punto I, inciso B, de la siguiente manera:

- A. Una primera aportación como anticipo equivalente al 50% cincuenta por ciento del monto total correspondiente al Estado de Jalisco, es decir la cantidad de **\$30'209,863.07 (Treinta millones doscientos nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 07/100 moneda nacional)**; aportación que deberá realizarse a más tardar el 30 de junio de 2019.
- B. Una segunda aportación equivalente al 25% veinticinco por ciento del monto total correspondiente al Estado de Jalisco, es decir la cantidad de **\$15'104,931.53 (quince millones ciento cuatro mil novecientos treinta y un pesos 53/100 moneda nacional)**; aportación que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que "EL MUNICIPIO" otorgue el visto bueno del 50% cincuenta por ciento del avance total de las acciones.
- C. Una tercera aportación equivalente al 15% quince por ciento del monto total, correspondiente al Estado de Jalisco, es decir la cantidad de **\$9'062,958.92 (nueve millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 92/100 moneda nacional)**; aportación que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que "EL MUNICIPIO" otorgue el visto bueno del 75% setenta y cinco por ciento del avance total de las acciones.
- D. Una cuarta y última aportación equivalente al 10% diez por ciento de la aportación total, es decir la cantidad de **\$6'041,972.61 (seis millones cuarenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 61/100 moneda nacional)**; aportación que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que "EL MUNICIPIO" otorgue el visto bueno del 100% cien por ciento de las acciones.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- 1. Por el incumplimiento del objeto para el que fue celebrado;
- 2. Por no ejercer los recursos en tiempo y forma conforme a lo pactado en el presente convenio;
- 3. Por acuerdo de las partes;
- 4. Por rescisión, cuando se determine que el recurso presupuestario otorgado por "EL ESTADO", se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y
- 5. Por caso fortuito o fuerza mayor que impidan el cumplimiento del objeto de este convenio.

En el supuesto estipulado en el segundo punto de la presente cláusula se entenderá por incumplimiento de "CORAZÓN URBANO", ocasionando que "EL ESTADO" pueda exigir la devolución de los recursos entregados hasta el momento del incumplimiento, por lo que

[Handwritten signatures and initials]

"CORAZÓN URBANO" deberá regresar a "EL ESTADO" las cantidades entregadas dentro de los 30 días posteriores a que ocurriera el incumplimiento, más los intereses que se hayan generado.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- La vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de firma del presente y finalizará el día 31 treinta y uno del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y PERMISOS.- El personal que "CORAZÓN URBANO" designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con dicha parte, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive algún tipo de relación laboral, u otros derechos u obligaciones para con "EL ESTADO", por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patrones sustitutos o solidarios, ya que "EL ESTADO" solamente funge como donador de recursos para que "CORAZÓN URBANO" lleve a cabo el proyecto objeto del presente convenio, deslindando a "EL ESTADO" desde este momento de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se finque en su momento.

"CORAZÓN URBANO" se obliga a cubrir todas las obligaciones obrero patronal a que se encuentre obligado de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

NOVENA. MODIFICACIONES.- El contenido de este convenio sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de "LAS PARTES", y deberá otorgarse por escrito, por lo que cualquier modificación o alteración a su contenido en forma distinta, no será válido.

DÉCIMA. AVISOS O NOTIFICACIONES.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente convenio y para recibir notificaciones de carácter legal, las partes señalan como sus domicilios los mencionados en la parte declarativa de ese instrumento.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio.

Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados en esta cláusula para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN PÚBLICA.- "CORAZÓN URBANO" manifiesta tener conocimiento de que los entes públicos que comparecen a la firma del presente instrumento, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, "CORAZÓN URBANO" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente convenio se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

[Handwritten signatures and initials]

DECIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.- En relación a los recursos públicos asignados por virtud del presente convenio, "CORAZÓN URBANO" tendrá el carácter de entidad auditable y fiscalizable, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.


DÉCIMA TERCERA. AMIGABLE COMPOSICIÓN.- Toda controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento "LAS PARTES", convienen en resolverla de común acuerdo dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra el punto controvertido o de incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.- En caso de que "LAS PARTES" no llegaren a una amigable composición convienen que para la interpretación y cumplimiento de este convenio, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero presente o futuro.

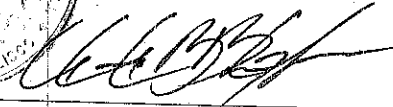
Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su alcance y contenido, se firma por cuadruplicado en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de junio del 2019.

"EL ESTADO"

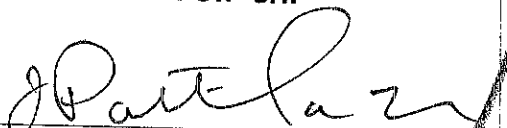
POR "SSAS"


MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZÉPEDA
SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE JALISCO.


POR "COORDINACION GENERAL
ESTRATEGICA"


MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
COORDINADORA GENERAL
ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

POR "SHP"

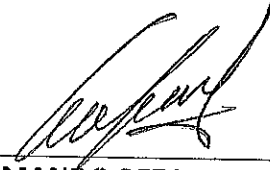

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

POR "SIOP"


MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRA PUBLICA

**POR "CORAZÓN URBANO"
CORAZÓN URBANO, A.C.**

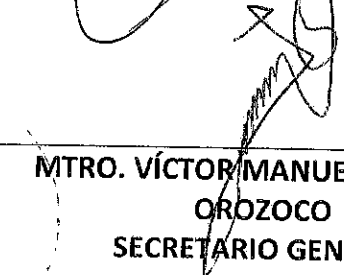

ING. STEVEN ANDREW SORSBY NADEL
VICEPRESIDENTE


LIC. ARMANDO REZA BECERRIL
DIRECTOR EJECUTIVO

POR "EL MUNICIPIO"


MTRO. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ
OROZOCO
SECRETARIO GENERAL


L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL

TESTIGO DE HONOR

TESTIGO


LIC. GABRIEL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE FUNDACIÓN IFOOD, A.C.


LIC. MARIA DEL CARMEN BAYARDO
SOLORZANO
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL PROYECTO DE "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" MEJORAMIENTO FISICO EXTERIOR DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DE JALISCO, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y CORAZÓN URBANO A.C., CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO UNICO GUADALAJARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE ESTADIO (94 MÓDULOS)

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:



CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO POR MÓDULO	VOLUMEN REQUERIDO POR 94 MÓDULOS
			CANTIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	150.00	14,100.00
2	APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA AMARILLA EN PROPORCION 1:4, ACABADO PULIDO O APALILLADO DE 0.00 A 12.00 MT. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	14,100.00
3	REPARACION DE INSTALACION HIDRAULICA EN BAÑOS Y/O DESAGUES EN AREAS HUMEDAS DE LOS MODULOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERIAS PIEZAS ESPECIALES, DEMOLICION Y APLANADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	376.00
4	IMPERMEABILIZACION SOBRE LADRILLO DE AZOTEA, MCA, COMEX, EN 2 CAPAS A RAZON DE 1 CAPA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2 DEJANDO SECAR 24 HR. Y UNA 2a. CAPA EN SENTIDO CRUZADO LA PRIMERA CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2. INCLUYE: RASPADO Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	M2	300.00	28,200.00
5	PINTURA VINILICA DE MODULO TIPO 1 (77 MODULOS) EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES, HASTA 12.00 MTS. DE ALTURA MCA. COMEX VIE 3 AÑOS. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	1,350.00	126,900.00
6	PINTURA DE ESMALTE A 12.00 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. COMEX DE 1a., EN HERRERIA, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	M2	90.00	8,460.00
7	CARGA Y ACARREO AL FINAL DE LA OBRA POR M3 DE CONSTRUCCION INCLUYE: SACAR SOBRANTE Y ESCOMBRO PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M3	16.00	1,504.00
8	HERRERIA ESTRUCTURAL PARA PUERTAS, VENTANAS, CANCELAS Y PASAMANOS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	10,340.00
9	SUMINISTRO Y ELABORACION DE RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 1.20 M. PROMEDIO X 1.00 M. CON UN ESPESOR DE 10 CM. FORJADA CON CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 - 10/10 INCLUYE: LOGO, CIMBRA. COLADO, CURADO Y DESCIBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	188.00
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR AMARILLO TRANSITO, BASE SOLVENTE, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 0.35 M., INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	10.00	940.00
11	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 38 MM, DE 8 CM DE ESPESOR EN ÁREAS DE 1.20 X 1.50 M PROMEDIO, CON CIMBRA DE MADERA POR SUS CUATRO LADOS, CON ACABADO ESCOBILLADO, CURADO, VOLTEADO Y JUNTA FRÍA. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	1,880.00
12	DEMOLICION, RECUPERACION Y ELABORACION DE GUARNICION Y/O MACHUELO DE CONCRETO HIDRAULICO, RESISTENCIA F'C=150 KG/CM2, FABRICADO EN OBRA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO DE 15 x 20 X 30 CM.	ML	10.00	940.00
13	FILETES Y BOLEADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	300.00	28,200.00
MONTO DEL PRESUPUESTO				\$ 3,954,959.17

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and various scribbles.



FOVISTTE Estadio

Escuela Secundaria

Escuela Primaria

Escuela Superior

Escuela Normal

Escuela de Artes y Oficios

Escuela de Música

Escuela de Danza

Escuela de Teatro

Escuela de Deportes

Escuela de Idiomas

Escuela de Computación

Escuela de Informática

Escuela de Diseño

Escuela de Arquitectura

Escuela de Ingeniería

Escuela de Medicina

Escuela de Farmacia

~~Escuela de Veterinaria~~
 ~~Escuela de Agronomía~~
 ~~Escuela de Zootecnia~~
 ~~Escuela de Silvicultura~~
 ~~Escuela de Pesca~~
 ~~Escuela de Minería~~
 ~~Escuela de Geología~~
 ~~Escuela de Geografía~~
 ~~Escuela de Historia~~
 ~~Escuela de Filosofía~~
 ~~Escuela de Letras~~
 ~~Escuela de Ciencias Sociales~~
 ~~Escuela de Ciencias Exactas~~
 ~~Escuela de Ciencias Naturales~~
 ~~Escuela de Matemáticas~~
 ~~Escuela de Física~~
 ~~Escuela de Química~~
 ~~Escuela de Biología~~
 ~~Escuela de Psicología~~
 ~~Escuela de Sociología~~
 ~~Escuela de Antropología~~
 ~~Escuela de Lingüística~~
 ~~Escuela de Filología~~
 ~~Escuela de Teología~~

[Handwritten signature/initials]

15

ANEXO UNICO GUADALAJARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE INDEPENDENCIA (38 MÓDULOS)

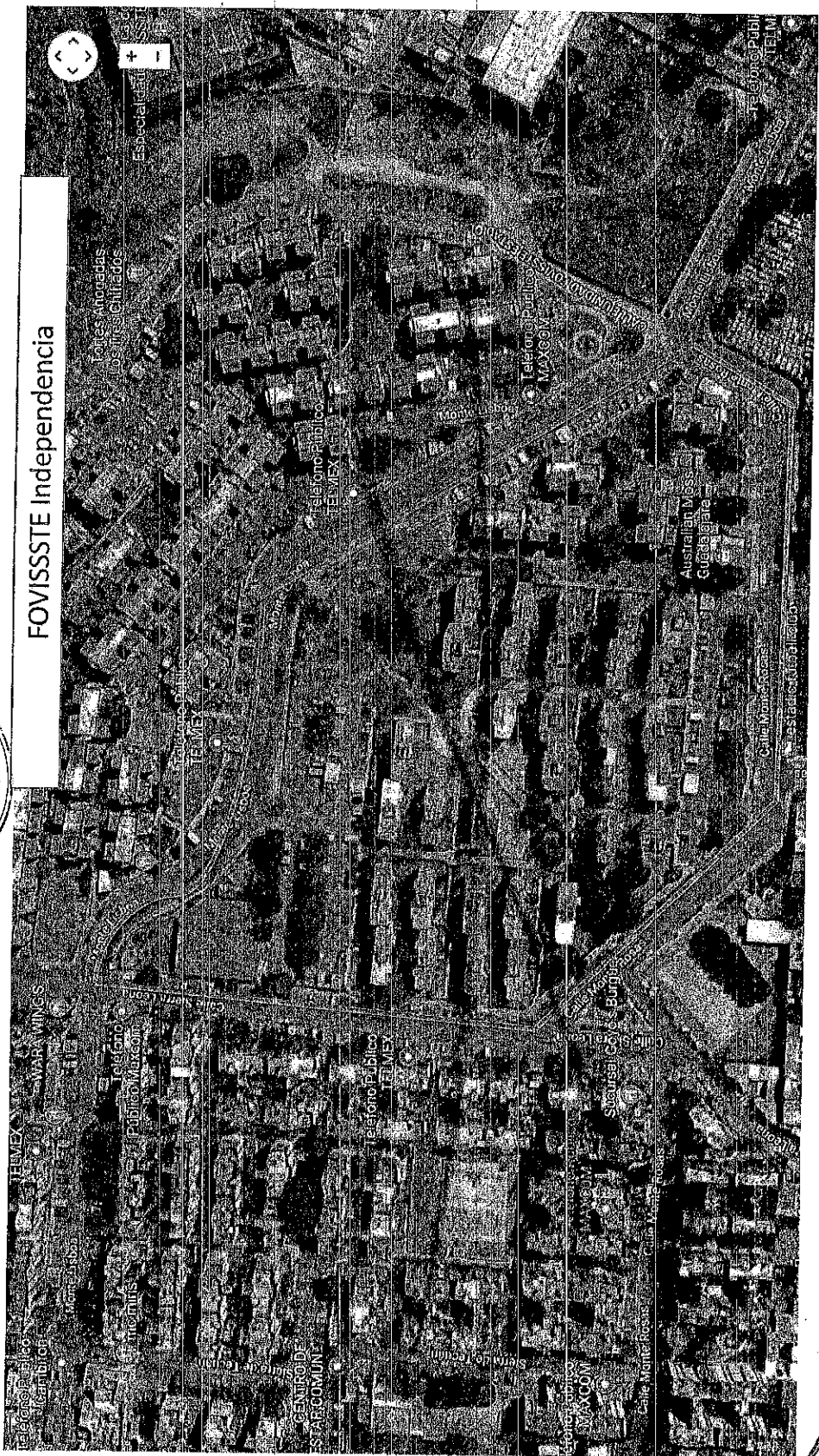
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO POR MÓDULO	VOLUMEN REQUERIDO POR 38 MÓDULOS
			CANTIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 3 CM PROMEDIO, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	150.00	5,700.00
2	APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA AMARILLA EN PROPORCION 1:4, ACABADO PULIDO O APALILLADO DE 0.00 A 12.00 MT. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, PLOMO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	5,700.00
3	REPARACION DE INSTALACION HIDRAULICA EN BAÑOS Y/O DESAGUES EN AREAS HUMEDAS DE LOS MODULOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERIAS PIEZAS ESPECIALES, DEMOLICION Y APLANADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	152.00
4	IMPERMEABILIZACION SOBRE LADRILLO DE AZOTEA, MCA. COMEX, EN 2 CAPAS A RAZON DE 1 CAPA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2 DEJANDO SECAR 24 HR. Y UNA 2a. CAPA EN SENTIDO CRUZADO A LA PRIMERA CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2. INCLUYE: RASPADO Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	M2	300.00	11,400.00
5	PINTURA VINILICA DE MODULO TIPO 1 (77 MODULOS) EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES, HASTA 12.00 MTS. DE ALTURA MCA. COMEX VIN 3 AÑOS. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	1,350.00	51,300.00
6	PINTURA DE ESMALTE A 12.00 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. COMEX DE 1a. EN HERRERIA, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	M2	90.00	3,420.00
7	CARGA Y ACARREO AL FINAL DE LA OBRA POR M3 DE CONSTRUCCION INCLUYE: SACAR SOBRENTE Y ESCOMBRO PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M3	65.00	608.00
8	HERRERIA ESTRUCTURAL PARA PUERTAS, VENTANAS, CANCELES Y PASAMANOS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	4,180.00
9	SUMINISTRO Y ELABORACION DE RAMPA PARA PARA MINUSVALIDOS DE 1.20 M PROMEDIO X 1.00 M. CON UN ESPESOR DE 10 CM. FORJADA CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 - 10/10 INCLUYE: LOGO, CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIMBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	76.00
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR AMARILLO TRANSITO, BASE SOLVENTE, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 0.35 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	10.00	380.00
11	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 38 MM, DE 8 CM, DE ESPESOR EN ÁREAS DE 1.20 X 1.50 M PROMEDIO, CON CIMBRA DE MADERA POR SUS CUATRO LADOS, CON ACABADO ESCOBILLADO, CURADO, VOLTEADO Y JUNTA FRÍA. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	760.00
12	DEMOLICION, RECUPERACION Y ELABORACION DE GUARNICION Y/O MACHUELO DE CONCRETO HIDRAULICO, RESIETENCIA F'c=150 KG/CM2, FABRICADO EN OBRA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO DE 15 x 20 X 30 CM.	ML	10.00	380.00
13	FILETES Y BOLEADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	300.00	11,400.00
MONTO DEL PRESUPUESTO				\$ 13,409,202.65

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A.', '202', 'AM', 'J', 'E', 'Z', and 'Y'.



FOVISSSTE Independencia



Handwritten signature

Handwritten mark resembling a large 'X' or star

Handwritten initials 'AM'

Handwritten signature

Handwritten signature

12

ANEXO UNICO GUADALAJARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

UNIDAD HABITACIONAL PLANETARIO (50 MÓDULOS)

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:



CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO POR	VOLUMEN REQUERIDO POR	
			1 MÓDULO	50 MÓDULOS	
			CANTIDAD	CANTIDAD	
1	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	150.00	7,500.00	
2	APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA AMARILLA EN PROPORCION 1:4, ACABADO PULIDO O APALILLADO DE 0.00 A 12.00 MT. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	7,500.00	
3	REPARACION DE INSTALACION HIDRAULICA EN BAÑOS Y/O DESAGUES EN AREAS HUMEDAS DE LOS MODULOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERIAS PIEZAS ESPECIALES, DEMOLICION Y APLANADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	200.00	
4	IMPERMEABILIZACION SOBRE LADRILLO DE AZOTEA, MCA. COMEX, EN 2 CAPAS A RAZON DE 1 CAPA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2, DEJANDO SECAR 24 HR. Y UNA 2a. CAPA EN SENTIDO CRUZADO A LA PRIMERA CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2. INCLUYE: RASPADO Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	M2	300.00	15,000.00	
5	PINTURA VINILICA DE MODULO TIPO 1 (77 MODULOS) EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES, HASTA 12.00 MTS. DE ALTURA MCA. COMEX MIN 3 AÑOS. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	1,350.00	67,500.00	
6	PINTURA DE ESMALTE A 12.00 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. COMEX DE 1a., EN HERRERIA, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	M2	90.00	4,500.00	
7	CARGA Y ACARREO AL FINAL DE LA OBRA POR M3 DE CONSTRUCCION INCLUYE: SACAR SOBRANTE Y ESCOMBRO PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M3	16.00	800.00	
8	HERRERIA ESTRUCTURAL PARA PUERTAS, VENTANAS, GANCILES Y PASAMANOS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, Y COLOCACION, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	5,500.00	
9	SUMINISTRO Y ELABORACION DE RAMPA PARA PARA MINUSVALIDOS DE 1.20 M. PROMEDIO X 1.00 M. CON UN ESPESOR DE 10 CM. FORJADA CON CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 - 10/10 INCLUYE: LOGO, CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	100.00	
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR AMARILLO TRANSITO, BASE SOLVENTE, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 0.35 M., INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	10.00	500.00	
11	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 38 MM, DE 8 CM. DE ESPESOR EN ÁREAS DE 1.20 X 1.50 M PROMEDIO, CON CIMBRA DE MADERA POR SUS CUATRO LADOS, CON ACABADO ESCOBILLADO, CURADO, VOLTEADO Y JUNTA FRÍA. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	1,000.00	
12	DEMOLICION, RECUPERACION Y ELABORACION DE GUARNICION Y/O MACHUELO DE CONCRERO HIDRAULICO, RESIETENCIA F'C=150 KG/CM2, FABRICADO EN OBRA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO DE 15 x 20 X 30 CM.	ML	10.00	500.00	
13	FILETES Y BOLEADOS CON MORTERO GEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	300.00	15,000.00	
MONTO DEL PRESUPUESTO				\$ 19,787,200.66	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '002', 'AMB', and other illegible marks.

9

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large 'X' and several illegible marks.

ANEXO UNICO GUADALAJARA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

UNIDAD HABITACIONAL EL SAÚZ (57 MÓDULOS)



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO POR MÓDULO	VOLUMEN REQUERIDO POR 57 MÓDULOS
			CANTIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	150.00	8,550.00
2	APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA AMARILLA EN PROPORCION 1:4, ACABADO PULIDO O APALILLADO DE 0.00 A 12.00 MT. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	8,550.00
3	REPARACION DE INSTALACION HIDRAULICA EN BAÑOS Y/O DESAGUES EN AREAS HUMEDAS DE LOS MODULOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERIAS PIEZAS ESPECIALES, DEMOLICION Y APLANADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	228.00
4	IMPERMEABILIZACION SOBRE LADRILLO DE AZOTEA, MCA. COMEX, EN 2 CAPAS A RAZON DE 1 CAPA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2 DEJANDO SECAR 24 HR. Y UNA 2a. CAPA EN SENTIDO CRUZADO, A LA PRIMERA CON RENDIMIENTO DE 0.5 LT/M2. INCLUYE: RASPADO Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	M2	300.00	17,100.00
5	PINTURA VINILICA DE MODULO TIPO 1 (77 MODULOS) EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES, HASTA 12.00 MTS. DE ALTURA MCA. COMEX EN 3 AÑOS. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	1,350.00	76,950.00
6	PINTURA DE ESMALTE A 12.00 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. COMEX DE 1a., EN HERRERIA, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	M2	90.00	5,130.00
7	CARGA Y ACARREO AL FINAL DE LA OBRA POR M3 DE CONSTRUCCION INCLUYE: SACAR SOBRANTE Y ESCOMBRO PARA SU POSTERIOR RETIRO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M3	16.00	912.00
8	HERRERIA ESTRUCTURAL PARA PUERTAS, VENTANAS, CANCELES Y PASAMANOS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	6,270.00
9	SUMINISTRO Y ELABORACION DE RAMPA PARA PARA MINUSVALIDOS DE 1.20 M. PROMEDIO X 1.00 M. CON UN ESPESOR DE 10 CM. FORJADA CON CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10.00 INCLUYE: LOGO, CIMBRA. COLADO, CURADO Y DESCIMBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	114.00
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR AMARILLO TRANSITO, BASE SOLVENTE, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 0.35 M., INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	10.00	570.00
11	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM TAMANO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 38 MM, DE 8 CM. DE ESPESOR EN AREAS DE 1.20 X 1.50 M PROMEDIO, CON CIMBRA DE MADERA POR SUS CUATRO LADOS, CON ACABADO ESCOBILLADO, CURADO, VOLTEADO Y JUNTA FRÍA. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	1,140.00
12	DEMOLICION, RECUPERACION Y ELABORACION DE GUARNICION Y/O MACHUELO DE CONCRETO HIDRAULICO, RESISTENCIA F'C=150 KG/CM2, FABRICADO EN OBRA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO DE 15 X 20 X 30 CM.	ML	10.00	570.00
13	FILETES Y BOLEADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 INCLUYE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DE MATERIAL SOBRANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	300.00	17,100.00
MONTO DEL PRESUPUESTO				21,030,889.90

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



El Saúz

don X

AB

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.